

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.383.—SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LINEAS AEREAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15 de junio de 1984 sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga de tripulantes de vuelo (pilotos) de la Compañía «Iberia», anunciada con carácter indefinido desde el día 19 de junio de 1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.—9.054-E.

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.389.—Don SALAM ABDUL AEMA SAEED contra resolución del Ministerio del Interior de 5 de junio de 1984 denegatoria del reconocimiento de la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.—9.056-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FRANCISCO RAMIREZ CIVICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 143

de 1983, contra la resolución de la Capitanía General de la Quinta Región Militar de 1-9-1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución derivada de la autoridad del propio Jefe del Estado Mayor del Ejército.—5.024-E.

Que por don AQUILINO MARTIN GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 465 de 1983 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el 16-6-1983, contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de 22-4-1983, que estimaba parcialmente la petición de abono del 40 por 100 de la indemnización de 2.800.882 pesetas, ampliado a la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 7-12-1983.—5.026-E.

Que por GOYA, COMPANIA ESPAÑOLA DE PAPELES PINTADOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 507 de 1983, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10-3-1983, que estima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 25-1-1981, y en su consecuencia declara correctamente clasificado en la categoría profesional de Mozo Almacenero al trabajador de la citada Empresa don Cesáreo Alba Martínez, manteniendo el resto de lo en ella acordado, en sus propios términos; es decir, clasificar a don Miguel Ortiz García, don Angel Díaz Gargoles, don Manuel Gómez Márquez y don José Pozuelo Prado, como Ayudantes Almaceneros con efectos a partir del día 4-10-1979.—5.025-E.

Que por EL CORTE INGLES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 798 de 1983, contra acuerdo de 24-1-1984, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, Servicios de Recursos, recaída en expediente 170/83-2-A-156.—5.020-E.

Que por don MIGUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 12-5-1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 25-10-1982 por la que se denegó el rólulo de establecimiento número 135.500.—5.188-E.

Que por don JOSE MANUEL GRANDELA DURAN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1984 contra la resolución presunta, por silencio administrativo del excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, con fecha 17-11-1983, contra la resolución, también presunta, silencio administrativo, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Mutualidad de la Enseñanza Primaria), sobre pensión de viudedad.—5.062-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de junio de 1984, recaída en el expediente número 330/84, a instancias de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pérez Pelayo, sobre desalojo de vivienda, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don Francisco Javier Pérez Pelayo, para el día 12 de julio de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de junio de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 330/84, promovidos por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra don Francisco Javier Pérez Pelayo, sobre desalojo de vivienda, ha acordado que se cite a don Francisco Pérez Pelayo, para el día 12 de julio de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de junio de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—8.840-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1984, seguido por don José Antonio Calvo González de Lara, contra don Pantaleón González Vallinas Ortiz y doña Caridad Claverie Santos, en reclamación de un crédito hipotecario de 35.770.000 pesetas de

principal, más los intereses pactados y no satisfechos al 10 por 100 anual, así como los que se originen hasta la liquidación y costas y gastos, que se calculan en 7.200.000 pesetas, por ahora y sin perjuicio, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas.

En el polígono 4, las siguientes parcelas: 100, 101, 102, 103 y 104, 98, 27 y 28, 14 y 15, 23, 108, 16, 95, 96 y 97, 24, 31 y 32, 94, 25 y 26, 105, 106, 34, 21 y 231, 20, 109, 30, 29, 22, 107, 36, 118, 86 y 87, 35, 117 y 119 del Catastro moderno.

Manzana de casas número 4, de 1.269 metros y 18 decímetros cuadrados con tres casas.

Parcela dividida por la catarrera de Alcalá, en la calle Jardín, de 45 áreas.

Parcela de 1 hectáreas y 50 áreas, en El Prado y El Viso.

Unidad de explotación agrícola formada por agrupación por dependencia de la casa-palacio por 17 fincas, ocupando 298 hectáreas 48 áreas 6 centiáreas y 36 decímetros cuadrados.

Todas las fincas en término de Nuevo Baztán y la última, además, en Olmeda de las Fuentes y Villar del Olmo.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas descritas, siendo tasadas cada una para subasta en el doble de la cuantía indicada en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el total de 71.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado el día 30 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo para cada una de las fincas el doble de la cuantía principal que ha quedado indicada con anterioridad, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Alcalá de Henares, 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 12.586-C.

ALMAZAN

Por virtud del presente, se notifica a Juan Antonio Menéndez Alanau, hijo de Julio y Pilar, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, nacido el 9 de abril de 1936, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, calle Alcalá, número 310, y en calle Granada, número 4, que por sentencia dictada en 24 de mayo de 1982, en la causa seguida en este Juzgado de Primera Instancia con el número 23/80,

se le condenó como autor responsable de un delito del artículo 340 bis, a), número 1 del Código Penal, con la agravante de reiteración a la pena de 20.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejase de abonar, a la privación del permiso de conducir por ocho meses a que indemnice al Estado en 1.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Al propio tiempo que se le requiere para que en el plazo máximo de quince días haga entrega en este Juzgado del permiso de conducir y haga efectivas el importe de la multa y costas a que fue condenado, que en total ascienden, según tasación aprobada, a la suma de 54.000 pesetas, previéndole que de no verificarlo se procedería a su exacción por la vía de apremio contra los bienes embargados y de no hacer efectiva la multa le sería de aplicación el arresto sustitutorio.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar el actual domicilio de dicho penado haciéndole saber deberá presentarse ante este Juzgado y participándose a este Juzgado.

Dado en Almazán a 26 de junio de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario judicial.—8.848-E.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 639/1982-A, promovidos por «Banco Central S. A.» contra don José Giralt Casanovas, en reclamación de la suma de 1.510.471 de principal, con más otras 550.000 pesetas de intereses y costas, he acordado por providencia de fecha 29 de mayo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 18 de julio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél, 4.125.000 pesetas el segundo lote y 1.125.000 pesetas para el tercero.

Los bienes están depositados en poder del demandado, vecino de San Andrés de la Barça, kilómetro 600,6, y son los siguientes:

Segundo lote: Un tren de lavado para turismos, marca «Kleindie». Valorado en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote: Un tren de lavado para camiones, marca «Auto Waschanlagen» completo. Valorado en 1.500.000 pesetas. Dichos bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.402-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos número 533/1984, 1.ª, sobre venta judicial del buque «Valani», instados por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en representación de don Thomas Atanassias y otros, he acordado por auto de fecha 29 de mayo corriente la celebración de primera y pública subasta del buque mercan-

te «Valani», surto en el puerto de esta ciudad, para el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y repitiéndose los anuncios de diez en diez días hasta el señalado para la celebración de dicha subasta.

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del buque que aparecen en el expediente y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El buque de que se trata ha sido tasado en la suma de 30.000.000 de pesetas, valoración que incluyó el equipo propulsor, maquinaria auxiliar y pertrechos.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnairé. 10.330-C. y 2.ª 5-7-1984

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.441/82-1.ª, instado por don José Luis Núñez Clemente, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañés, contra don Andrés Blanquer Benedito y doña Mercedes Rochera Gras, he acordado por providencia de hoy, la celebración de segunda vez y en pública subasta, para el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El objeto de la presente subasta es:

Derechos de propiedad o cualesquiera otros derechos que pudieran ostentar los demandados sobre el piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 3 del blou V de la finca sita en la urbanización «Núñez Montapark», de San Vicente de Montalt. Estimándose su valor en 2.538.885 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del avalúo. Por tratarse de segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de su rebaja y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—12.269-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.667/83-M, promovido por «Metales y Derivados S. S.» y «Metal Service, S. A.», representadas por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 25.285.843,89 pese-

tas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 15.000.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una porción de terreno, apta para edificar, sito en Granollers, con frente a las calles E. Dunat de Minetas y parte con la calle Tetuán, de superficie 2.298 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.841 palmos cuadrados, aunque según reciente medición tiene una superficie de 2.472 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 85.484 033 palmos cuadrados. Lindante: Al Norte, parte con finca de Trullas y parte con la del señor Porredón; al Sur, con la calle Minetas y parte con Pedro Creus Fustá; al Este, con la calle E. Dunat, y al Oeste, parte con Pedro Creus y parte con la calle Tetuán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.383, libro 238, folio 19, finca 21.354, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por doña María Dolores Porredón Gironés, con domicilio en avenida Juan Prim, 49, de Granollers, haciéndose saber que sobre la finca en cuestión está levantada una nave industrial.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jorri Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—12.268-C.

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 275/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Guerrero García y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto en una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallen de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2, piso 1.º izquierda, tipo B, que tiene una superficie útil aproximada de 121,94 metros cuadrados distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aso y tres pequeñas solanas. Forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle Amallos, de Las Arenas. Inscrito al libro 85 de Guecho, folio 149 vuelto, finca 2.864.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.635-A.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, bajo el número 1.086 de 1981, a instancia de doña Purificación López Gijón, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Cantos Gómez, hijo de don Antonio y de doña Juana, nacido en Córdoba, el día 8 de noviembre de 1906, con el que contrajo matrimonio el día 26 de octubre de 1932, y que trabajaba como empleado de los ferrocarriles, en Córdoba, siendo detenido al principio de la guerra civil, permaneciendo encarcelado durante quince días, tras los cuales fue puesto en libertad, pasándose inmediatamente al bando republicano sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—6.813-E.
1.ª 5-7-1984

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Pri-

mera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de separación conyugal número 144/84, a instancia de doña Araceli Rosa Martín, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, contra su esposo, don Juan Ariza Fernández, también mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 20 de junio de 1984.—El Secretario.—8.843-E.

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «San Eloy Park, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1984, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Edificio restaurante enclavado en el interior de la finca rústica en Tossa de Mar, atravesada por la nueva carretera de Llagostera, compuesto de edificio con destino a restaurante y cuatro bloques independientes con piscina olímpica; de superficie edificada: El restaurante de sótanos, de superficie 98 metros cuadrados, planta baja, de 261 metros cuadrados y tres plantas superiores, la primera, de 221 metros cuadrados; estas dos plantas, planta baja y primera con comedores, cocina y salones para el restaurante y las plantas segunda y tercera con destino a habitaciones de 170 metros cuadrados cada una; cubierta de tejado. Y los cuatro bloques con destino a habitaciones de planta baja y primer piso cubiertos de terrazo cada uno, y superficie edificada de 05,75 metros cuadrados por planta, denominados bloques A, B, C y D, o sea, 811,50 metros cuadrados, cada bloque y la piscina de 25 metros de largo por 12,50 metros de ancho. Y la extensión superficial total de la finca donde queda todo ello enclavado tiene una superficie de 6 hectáreas 50 áreas 44 centiáreas, o sea, 54.044 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la carretera de Llagostera a Tossa de Mar, y la riera de Tossa; al Sur,

con Carmen Garriga, viuda de Casadesús, y Nuria Gruaños; al Este, Salvador Planet, «Sideros, S. A.», y al Oeste, con Juan Vila Ferrer, Dolores Coris y «Sideros, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.821, libro 120 de Tossa, folio 59, finca número 6.706.

Girona, 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.279-C.

MADRID

Edictos

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato que en este Juzgado se sigue con el número 935 de 1984, a instancia del señor Abogado del Estado, respecto del fallecimiento de don Guillermo Nuñez Quesada, hijo de Guillermo y de María, natural y vecino de Madrid, que falleció en esta capital el día 4 de diciembre de 1973, en estado de casado con doña Guillermina Laiseca Gil, sin haber otorgado testamento, habiendo la esposa e hijos del matrimonio renunciado ante Notario, pura y simplemente, a todos cuantos bienes, que por cualquier título y concepto, pudieran corresponderles en la herencia del causante, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de su publicación, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—8.823-F.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 205/1984-C, se sigue expediente promovido por doña Flora Sánchez Bonacho, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Sánchez Bonacho, hijo de Nicolás y de Mercedes, natural de Madrid, nacido el 11 de junio de 1917 y el que tuvo su último domicilio en esta capital, incorporándose con ocasión de la guerra civil española de 1936 a 1939 al Ejército Republicano desempeñando el cargo de Comisario Político en el 414 Batallón, 104 Brigada y participando en la acción bélica del mes de mayo de 1938, en el sector de Tremp en los Pirineos Catalanes, desapareciendo en la mencionada acción bélica, sin que con posterioridad al día 28 de dicho mes y año se hayan vuelto a tener noticias suyas, desconociéndose su actual paradero.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su inserción por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.805-3. 1.ª 5-7-1984

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 522/83, sobre declaración de suspensión de pagos de la Sociedad «Ponte-Naya Compañía Marítima» Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid calle Serrano, 63, en los que, por auto de esta fecha, se acordó dar publicidad al convenio presentado en este expediente relativo a expresada Sociedad, de fecha 11 de mayo de este año, al que han prestado adhesión acreedores, que, sumados sus créditos, ascienden a la cantidad de 707.184.887 pesetas.

Lo que se hace público para que los acreedores que deseen conocer el convenio y dicho auto puedan consultarlo en Secretaría, en el plazo de ocho días previstos en el artículo 16 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Para que tenga lugar dicha publicidad, se expiden los oportunos edictos en Madrid a 30 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—Secretario.—12.604-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 y accidentalmente del número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 646/83, sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña María Eugenia Pérez Campos, que tiene concedido en beneficio de pobreza, vecina de Montgat (Barcelona), con domicilio en la calle Buenos Aires, número 37, bajos, representada de oficio por la Procuradora señora Opisso Juliá, siendo el presunto fallecido el esposo de la solicitante, don Sirio Seira Brage, nacido en Ferrol el 18 de diciembre de 1901, hijo de Cándido y de Juana, el cual tuvo su último domicilio conocido en Puente de Vallecas (Madrid), calle Hermanos Carpi, número 12, y presumiblemente desaparecido en el segundo semestre del año 1938, como consecuencia de una acción bélica en el frente de Madrid, por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días, por dos veces seguidas, a los fines legales procedentes.

Dado en Mataró a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.772-E. 1.ª 5-7-1984

MORON DE LA FRONTERA

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla) y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 75/1982, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Jerónimo Fernández Cotta, mayor de edad, casado, con doña Rosario Jiménez Garrido, y vecino de Sevilla, con domicilio en la avenida de la República Argentina, número 52, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lobato, número 13, el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1.ª Finca de olivar, procedente de la hacienda denominada «El Fontanal», al sitio del mismo nombre, pago de Nagueles, término de Morón de la Frontera, de cabida 8 hectáreas 23 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al Norte, con la finca procedente de la división de dicha hacienda que se adjudicó a doña María Luisa Fernández Cotta; al Sur, con tierras que fueron de don Manuel Galán, hoy de don Angel Camacho, aproximadamente al Este y Sur, con herederos de don Manuel Martínez y don Manuel Jiménez, y Oeste, con finca de esta división que se adjudicó a don Alejandro Fernández Cotta. Inscrición: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, folio 189, tomo 1.218, libro 350, sección 3.ª finca número 12.174, inscripción primera.

Sale a licitación por la cantidad de cuatro millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientas (4.876.400) pesetas.

2.ª Suerte de tierra de cereal y huerta procedente de la hacienda «El Fontanal», al sitio del mismo nombre pago de Nagueles, del término municipal de Morón de la Frontera, con tres pozos, noria, alberca y atarjea, de cabida una hectárea 55 áreas y 52 centiáreas, que linda: Al Norte, con las fincas números 1 y 4, procedentes de la misma división de la hacienda, que se adjudicaron respectivamente a doña María Luisa y don Manuel Fernández Cotta; Sur, tierras que fueron de don Manuel Galán, hoy de don Angel Camacho; Este, fincas números 1 y 2 de esta misma división, que se adjudicaron a los herederos de doña María Luisa y don Jerónimo Fernández Cotta, respectivamente, y Oeste, finca número 7, también de esta división, que se adjudicó en proindiviso a don Alejandro y don Manuel Fernández Cotta y finca número 8, que se adjudicó a don Manuel Fernández Cotta. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte de ella, se contiene una caseta de transformación de energía eléctrica. Inscrición: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, folio 192, tomo 1.218, del archivo, libro 350 de la sección 3.ª finca número 12.175, inscripción segunda.

Sale a licitación por la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientas (2.686.400) pesetas.

3.ª Finca de olivar procedente de la hacienda «El Fontanal», al sitio del mismo nombre y pago de Nagueles, del término municipal de Morón de la Frontera, con cabida de 4 hectáreas 48 áreas 10 centiáreas, que linda: Al Norte, con la carretera de Utrera y la Base Aérea de Morón; al Sur, con la finca número 6, procedente de la división de la misma hacienda que se adjudicó al heredero don Manuel Fernández Cotta; al Este, con el camino de entrada del caserío de la finca

matriz, que la separa de la finca número 4, que se adjudicó al heredero don Manuel Fernández Cotta y finca número 7 de esta misma división, que se adjudicó a don Alejandro y don Manuel Cotta en proindiviso y con la finca número 8 que se adjudicó a este último, y al Oeste, con don Manuel Galán, hoy don Angel Camacho Alcarcón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, folio 198, tomo 1.218, libro 350, sección 3.ª, finca número 12.177, inscripción segunda.

Salé a licitación por la cantidad de cuatro millones seiscientos dieciocho mil novecientos (4.618.900) pesetas.

4.ª Mitad indivisa de la siguiente finca: Suerte de tierra procedente de la hacienda «El Fontanal», al sitio del mismo nombre, pago de Nagueles, término municipal de Morón de la Frontera, de cabida aproximada de 39 áreas 20 centiáreas, en la que se contiene una era empedrada de 2.292 metros cuadrados y un caserío de 413 metros 200 decímetros cuadrados, con casa-habitación principal y de labor y sus ruedos. Linda: Al Norte, con las fincas números 4 y 5, procedentes de esta misma división que se adjudicaron respectivamente a don Manuel y don Alejandro Fernández Cotta; al Este, con la finca número 3, que se adjudicó a este último, y al Oeste y Sur, con la finca número 8, que se adjudicó a don Manuel Fernández Cotta.

Pertenece a esta finca el camino de entrada que la comunica en dirección Norte con la carretera de Utrera y Base Aérea de Morón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, folio 204, del tomo 1.218, libro 350 de la sección 3.ª, finca número 12.179, inscripción segunda.

Salé a licitación por la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil trescientas (445.300) pesetas, respecto a su mitad indivisa hipotecada.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Eledio Galán Cáceres.—El Secretario.—12.278-C.

OCANA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña (Toledo) y su partido que en este Juzgado y con el número 189/83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Carlos Martínez de Huelbes, en nombre y representación de doña Purificación Moreno Ponce de León, sobre declaración de fallecimiento de don Eulalio Alcázar Carrasco, nacido en el año 1907 en Villatobas (Toledo), hijo de Angel y de María, que en la citada localidad residió hasta el año 1938, enrolándose a filas en dicho año, como camillero de guerra, desapareciendo en el transcurso de la guerra civil y dándole por muerto el día 23 de junio de 1938, en Teruel, sin que hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ocaña a 31 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.850-D.

y 2.ª 5-7-1984

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Juan Antonio Santos

Arconada, en representación de don Modesto Alvarez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Oviedo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Ramón Alvarez Fernández, hijo de Constantino y Teresa, nacido en las Cuestas de Trubia, el día 28 de marzo de 1906 y se ausentó a la isla de Cuba, en fecha no determinada del año 1949, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Y para que conste, y tenga la publicidad que previene el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Oviedo a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—9.898-C.

y 2.ª 5-7-1984

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, por licencia del titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Alvarez López, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elosegui Aguirre, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y sin sujeción a tipo.
Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

Finca urbana denominada «Villa Pilar» con su terreno destinado a jardín, huerta y caminos, radicante en jurisdicción de la villa de Astigarraga, agregada actualmente al Ayuntamiento de San Sebastián;

mide 54 metros cuadrados, consta de planta baja, piso primero y desván; su construcción es de mampostería en la cimentación y zócalo de un metro, siendo el resto de ladrillo revocado; linda, por todos sus lados, con resto de terreno de ladrillo en que se halla enclavada: la casa con el solar que ocupa el resto de 2.135 metros de dicho terreno, destinado a jardín, huerta y caminos, mide en total 2.189 metros cuadrados, y linda por el Norte o frente y Oeste, o derecha entrando, con camino que conduce a la finca de don Cruz Echezarreta; por Este o izquierda, con camino carretil público y propiedad de doña Natividad Saliquet, y por el Sur o espalda, con propiedad de don Remigio Iriberrí y doña Natividad Ros. Inscripción para su busca, al tomo 538, libro 19 de San Sebastián, folio 157 vuelto, finca 863, inscripción 15.

Dado en San Sebastián a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, por licencia del titular, Luis Blánquez.—El Secretario.—3.898-B.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 135/84 sobre declaración de fallecimiento legal de José y Manuel López Suárez, nacidos en la parroquia de San Cristóbal de Tapia, término municipal de Ames (La Coruña), el 20 de octubre de 1894 y 29 de julio de 1900, respectivamente, hijos de José y de Carmen, los cuales se ausentaron para la República Argentina en los años 1921 y 1920, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas y tan solo del primeramente expresado se tuvieron noticias los cinco años siguientes a su marcha.

Santiago, 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.849-C.
y 2.ª 5-7-1984

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 450 de 1984, a solicitud de María Gracia Payán Garrido, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Fernando Fernández Regatos, hijo de Antonio Fernández Bernal y de Trinidad Regatos Serges, nacido en Hinojosa del Duero (Salamanca) el día 16 de mayo de 1896, que tuvo su último domicilio en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle Ramón y Cajal, hoy José Antonio Primo de Rivera, y encontrándose en la prisión de Sevilla fue sacado de la misma en 28 de octubre de 1938 y al parecer le fue aplicado el bando de guerra, desde cuya fecha se carecen de noticias del mismo.

Y habiéndose acordado la publicación del presente edicto para que quien lo considere oportuno comparezca en dicho expediente y ser oído en el mismo respecto de los hechos antes expuestos.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.804-3.

1.ª 5-7-1984

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albaac Gutu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedi-

miento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1963, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», representada por el Procurador señor don José María Noguera Salort, contra don José López Urrutia. Habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de los presentes autos, y que es:

Vivienda sita en el piso 5.º, tipo A, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Reus, paseo Prim, número 40. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, con el rellano de entrada, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, en proyección vertical del paseo Prim; izquierda, con vivienda puerta primera; espalda, proyección vertical del paseo Prim y calle Antonio Aulestia; arriba, vivienda puerta segunda en piso cuarto. Módulo de proporcionalidad del 3 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.380 del archivo, libro 414, folio 48, finca número 17.100, inscripción segunda.

Y por la tasación verificada al efecto que es: 1.610.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albaac.—El Secretario.—5.830-A.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido, por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Nieves Bejerano Castillo, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Flores, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Pablo Martínez Fuentes y Ramona Flores Ibáñez, nacido el día 17 de marzo de 1913, el cual tomó parte en la guerra civil de 1936-1939, como soldado del reemplazo de 1937 del ejército Republicano, siendo destinado a la 108 Brigada y posteriormente a la Brigada de «Campesino», estando primero en Alcalá de Henares y posteriormente en el frente de Teruel, desapareciendo el 12 de agosto de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, y el cual, en la actualidad

de no haber fallecido tendría setenta años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vic a 14 de febrero de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.835-E. y 2.º 5-7-1984

ZARAGOZA

Don Rafael Soeteras Casamavor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464 de 1984-B, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Luis Trias Castro y esposa, doña Manuela Bregante Baquero, paseo Teruel, 40, 2.º, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de septiembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 82. El piso 2.º, letra D, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera derecha, correspondiente a la casa número 40, no oficial, del paseo de Teruel, de Zaragoza, que es del tipo D y exterior. Ocupa una superficie útil de unos 98,82 metros cuadrados. Cuota de participación de 0,886 por 100. Inscrito al folio 222; tomo 1.416, libro 548, sección tercera, finca número 29.907, inscripción primera. Tasada dicha finca en 3.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soeteras.—El Secretario.—12.298-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA DE LA PEÑA Y CALDERON Manuel; con DNI número 38.029.471, nacido en Málaga el día 28 de julio de 1959, hijo de Manuel y de Beatriz, soltero, con domicilio paterno en Vigo (Pontevedra), calle García Barbón, 30; procesado en

causa número 18 de 1984 por no incorporación a filas con el primer llamamiento del año 1984; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en Villagarca.—(1.284.)

PEREZ GUTIERREZ, Francisco; hijo de José y de Fructuosa, natural de Salamanca, peón, soltero, de veintidós años de edad, con DNI número 7.856.170, con último domicilio en Salamanca; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.281.)

GOMEZ TEXEIRA, Juan; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Ayamonte (Huelva), soltero, ajustador, de veinte años de edad, con DNI núm. 901.010.048, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba bastante, boca normal, color sano; procesado en causa número 89 de 1984 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.280.)

Juzgados civiles

RENEDO PEREZ, Jesús; de treinta y cinco años de edad, soltero, camarero, con domicilio en Santander, calle Ruasala, 23, 6.º piso; procesado en causa número 13 de 1982 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(1.279.)

DIAZ LOPEZ, Pablo; nacido en Elche de la Sierra (Albacete) el día 10 de julio de 1957, casado, viajante, hijo de Valeriano y de Isabel, vecino de Albacete, calle Pedro Coca, 88; procesado en causa número 38 de 1982 por falsificación de documento mercantil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(1.277.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Valencia número 23 en Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Zamora Mayorga.—(1.285.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 79-V-75, Carmelo Menéndez García.—(1.283.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 349 de 1984, Juan Díaz García.—(1.282.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1984, Pedro Zapata Martínez.—(1.235.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 45 de 1983, María Angeles Alvarez Llorente y otros.—(1.278.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1984, Francisco Mena Peña.—(1.207.)